Bogotá, D.C.

544

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
CESAR AUGUSTO TRUJILLO GUEVARA
Dirección: Carrera 6 # 1- 34 Casa 153 Conjunto Residencial Mirador de Santa fe
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cesartrugue@hotmail.com
Teléfono: 3115276785
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud 20254213592312

Referencia: EXPEDIENTE 2025544490100696E

Respetado señor Trujillo:

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de la referencia muy cordialmente me permito comunicarle lo siguiente:

Que mediante Auto de fecha 22 de octubre de 2025, este despacho avocó conocimiento de la querella tramitada bajo número de expediente 2025544490100696E, en la cual se resolvió:

> *"**PRIMERO:** Avocar conocimiento por presunto **comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles**; conducta contenida en el artículo 77 numeral 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos; acción realizada o perpetrada en la Carrera 7A #1-04 Sur de Bogotá. **SEGUNDO:** Ofíciese a LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA (EAAB) con el fin de que verifique si el alcantarillado ubicado en la Carrera 7A #1-04 sur fue taponado con concreto; de ser así, que proceda a realizar de manera inmediata las actividades u obras que sean necesarias con el objetivo de restablecer el funcionamiento del mismo. **TERCERO:** Fíjese audiencia pública a realizar en la Inspección 4B distrital de Policía CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE, para el día **04/12/2025** a las **11:00 AM. CUARTO:** Ordénese al profesional adscrito a este despacho, para que realice la Visita Técnica respectiva al lugar de los hechos y rinda informe técnico en el que se especifique el estado actual en el que se encuentra la obra de alcantarillado, que actividades son necesarias para restablecer el funcionamiento del mismo, quien realizó las obras que produjeron el referido taponamiento, quien son la personas que realizaron tales comportamientos. **QUINTO:** Comunicar al propietario del*

inmueble y al querellante, informándoles la fecha y lugar de la audiencia, el motivo de esta, indicándoles que dentro de la misma audiencia serán escuchados, podrán aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Esperamos haber resulto su petición de la mejor forma posible, o sin antes manifestarle que nos esforzamos por mantener una comunicación abierta y transparente, brindando información clara sobre el estado de los procesos y procedimientos, resolviendo dudas en el menor tiempo posible.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando cada día, con el objetivo de ofrecer un servicio ágil, eficiente y de calidad.

Cordialmente,

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspección 4B de Policía de la Localidad San Cristóbal
Correo electrónico: rafaelp.azueroq@gobierno.bogota.gov.co

Anexos: N/A
Copia: Solo si aplica
Proyectó: Fredy Rodrigo Niño Cuspoca
Revisó y Aprobó: Rafael Pericles Azuero Quiñones